



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220230037600

Como quiera que el despacho advierte un error en el auto mediante el cual se decretaron medidas cautelares y en atención a lo estipulado en el canon 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral 1° del auto de fecha 05 de mayo de 2023, indicando que la ciudad donde se encuentra ubicado el establecimiento comercial corresponde a la ciudad de Cartagena – Bolívar, y no como allá quedó.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
41 hoy 30 de octubre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario